



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO SUAREZ OSORIO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES (COLPENSIONES)
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 009 2016 00385 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, en providencia del 30 de mayo de 2019 (folios 34 al 43 del Cuaderno de Segunda Instancia), que **REVOCÓ** la sentencia proferida en audiencia inicial celebrada el 09 de febrero del 2018 por éste Juzgado (folios 192 al 202 cuaderno principal).

Ejecutoriada y cumplida esta providencia, por Secretaría procédase al archivo definitivo de este expediente, dejando las constancias a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la ley 1564 de 2012 – C.G.P., aplicado por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A – Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANGELA MARIA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS

Jueza

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO		
La providencia calendarada 16 de octubre de 2019, se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 42 del 17 de octubre de 2019.		
LAUREN SOFÍA TOLOZ FERNÁNDEZ Secretaria		